



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 96288

Bogotá, DC, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**MANUEL FRANCISCO PADILLA GENES vs. CBI
COLOMBIANA SA - EN LIQUIDACIÓN.**

En sentencia CSJ SL1730-2023 proferida el 26 de julio de 2023, se dispuso:

Para mejor proveer, dado que no existe información completa sobre la totalidad de lo pagado al actor en el último año de servicio, se dispondrá que por Secretaría se oficie a la demandada para que, dentro del término de 10 días contados desde la recepción de la solicitud, certifique de forma clara, detallada y organizada todos los valores sufragados a Manuel Francisco Padilla Genes, identificado con CC 78.755.220 de Lorica - Córdoba, en los meses de octubre de 2013 a octubre de 2014.

Para dar cumplimiento a lo ordenado, se libró por Secretaría el oficio correspondiente (f.º 57 cuaderno de la Corte), al que se le dio respuesta por la convocada a juicio tal como obra en medio magnético adosado al folio 64 del cuaderno de la Corte, en la que el agente liquidador informa que puso en

conocimiento lo solicitado a Microcolsa Storage & Security SAS, entidad que tiene a su cargo la custodia de los archivos de CBI Colombiana SA y quien le informa que fue infructuosa la búsqueda al no aparecer en las cajas a su cargo, la hoja de vida correspondiente al trabajador demandante.

AUTO

Incorpórese la respuesta dada por CBI Colombiana SA – en liquidación al oficio librado por esta Corporación y de ella córrase traslado al demandante por el término legal, vencido el cual regresen las diligencias al despacho para proferir la sentencia de instancia con las documentales que obran en el informativo ante la imposibilidad de conseguir, en forma íntegra, la información solicitada.

Notifíquese y Cúmplase,



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada